



**RESOLUCIÓN NÚMERO 297**

( 08 de septiembre de 2021 )

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía IP-024-2021

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la convocatoria pública mediante la modalidad de mínima cuantía del proceso No. **IP-024-2021**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE APERTURA / CIERRE DE LAS PUERTAS DE ACCESO EN LAS PORTERIAS DE LA CALLE 15 Y CARRERA 17, Y SUMINISTRO, ADECUACIÓN E COSTO DE LA AUTOMATIZACIÓN DE PUERTA DE INGRESO (REJA) AL PATIO CENTRAL DESDE LA CALLE 13, EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (CALLE 13 # 16-74)”**.

Que, el Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma de **VEINTE MILLONES PESOS (\$20.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de contratación estatal el proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 12 de agosto de 2021.

Que conforme al cronograma del proceso la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II estaba establecida para el día 13 de agosto de 2021.

Que, una vez vencido el plazo la entidad no recibió ninguna oferta para este proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Declarar desierto el proceso de mínima cuantía No. **IP-024-2021**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE APERTURA / CIERRE DE LAS PUERTAS DE ACCESO EN LAS PORTERIAS DE LA CALLE 15 Y CARRERA 17, Y SUMINISTRO, ADECUACIÓN E COSTO DE LA AUTOMATIZACIÓN DE PUERTA DE INGRESO (REJA) AL PATIO CENTRAL DESDE LA CALLE 13, EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (CALLE 13 # 16-74)”**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO 2:** Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

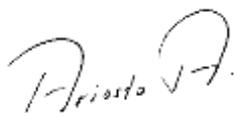
**ARTÍCULO 3:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de septiembre de 2021

**El Rector**



**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Proyectó: Claudia Liliana Ferro García – Contratación  
Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Jurídica de Contratación  
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero*



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------